FOLIO 10

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

G.A.A.L.
EXPTE. Nº 1050-12-26.-

DECRETO Nº 5032 -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ENE 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de Educación Primaria dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación;

Por ello, y en uso de facultades propias.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del día 5 de enero de 2026, a la **Profesora Eugenia Viviana Villegas, D.N.I. N° 20.240.339,** en el cargo de Directora de Educación Primaria dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2°.- Concédese Licencia Sin Goce de Haberes a la Prof. Eugenia Viviana Villegas, D.N.I. N° 20.240.339, en toda su situación de revista que detenta en el Ministerio de Educación, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Regístrase. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Mg. Daniela A. Teseira
Ministra de Educación

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

MINISTERIO DE EDUCACION DE JUJUY

C/A Carla Belen Rojas
Asesora Legal
Ministerio de Educación

Escaneado con CamScanner